



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 896-08

SALTA, 04 AGO. 2008

EXPTE. N° 20.257/07.-

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir un cargo temporario de Profesor Adjunto, con dedicación simple, para la asignatura "Antropología y Problemática Regional", de la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Asesora interviniente se expidió en forma unánime proponiendo la designación de la postulante Leda Kantor en el cargo objeto del llamado;

Que el Lic. Miguel Martínez Harach eleva formal impugnación al dictamen de la Comisión Asesora;

Que la convocatoria aprobada por Resolución SRT No. 279/07 del 26/09/07, se realizó en el marco de la Res.H.N° 160/94 y modificatorias, normativa de la cual tenía conocimiento Sede Regional Tartagal hasta ese momento;

Que corrido traslado a Asesoría Jurídica, la misma expresa en su dictamen N° 9857 que el presente procedimiento de selección se debió regir por la Res. H. N° 353/07 del 25/04/07 que aprobó el nuevo Reglamento de Cobertura de Cargos Temporarios y/o Internos de la Facultad de Humanidades y que derogó en su Artículo 1° la Res.H.N° 160/94 y modificatorias;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 279/08, aconseja adherir a lo expuesto por Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Salta, y proceder con la anulación del presente llamado por vicios de procedimiento;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En su sesión ordinaria del 08/07/08)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DECLARAR NULO** el llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo interino de Profesor Adjunto, dedicación simple, para la asignatura ANTROPOLOGÍA Y PROBLEMÁTICA REGIONAL de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social por vicios de procedimiento en relación a la reglamentación vigente aplicable.

**ARTICULO 2°.- COMUNICAR** a Dirección de Sede Regional, Tartagal, Comisión Asesora, postulantes inscriptos, Carrera de Comunicación Social y Departamento Docencia y Alumnos.

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.